



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

OFICIO N° -2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores
SIGRAL S.A. –
julio.velez@sigral.com.pe

Presente.-

Asunto : **Notificación de Resolución Jefatural.**
Referencia : Contrato N° 295-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED
EXP. MDP00020210022935.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°00157-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, a través de la cual se resuelve declarar procedente la Tercera Extensión del Servicio de Supervisión de Obra, del contrato de la referencia, suscrito para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra N° 2: *“Creación del Servicio de Educación Básica Especial del PRITE Nuestra Señora de Guadalupe, Sector E-2-C Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con Código Único N° 2329850”.*

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(SMS/bom)

¹ Incluyendo su motivación: Memorando N° 004408-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, Informes N°s 002658-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, 000168-2021-MAR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000681-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ.

